

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de agosto de 2017, procedió a la firma de una Adenda al Contrato Privado de Prestación de Servicios de Calificación de Riesgo, en lo sucesivo el "Contrato Principal", con la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.).

En virtud de dicha Adenda se modifica la Representación Legal de ISA S.A. descrita en el numeral 1.2 de la Cláusula Primera (Partes) del Contrato Principal.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de agosto de 2017, se determinó lo siguiente:

1. El desglose de la Metodología de Calificación de Riesgo de Financiamiento Estructurado y Deuda Titularizada.

Fondos de Inversión

Gestión Activa Fondos de Inversión Cerrado

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Participantes de Gestión Activa Fondo de Inversión Cerrado (GAFIC) de 3 de agosto de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria debido a la presencia del 100% del capital suscrito y emitido, determinó tomar conocimiento del cumplimiento del plazo de vigencia del Fondo GAFIC y aprobó el procedimiento para su liquidación, estableciendo las condiciones de entrega de los Activos.

Resoluciones Administrativas

ASFI/921/2017 de 04 de agosto de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad

de Supervisión del Sistema Financiero a SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-UVI-003/2017.

SEGUNDO.- Conforme a normas legales en vigencia, SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- De igual forma, SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. debe cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento o disminución de capital, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

CUARTO.- SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establece el Régimen de Registro de Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

QUINTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

ASF/912/2017 de 02 de agosto de 2017

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

ÚNICO.- Sancionar con **Amonestación** a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por haber remitido a la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), el Informe de Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de 2015, con observaciones, incumpliendo la obligación señalada en el inciso v), Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los incisos d) y e) del Artículo 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

ASFI/896/2017 de 31 de julio de 2017

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

ÚNICO.- Sancionar con **Amonestación a SAFI UNIÓN S.A.**, por haber presentado a la Unidad de Investigaciones Financieras un Informe suscrito por Auditor externo y no habría presentado el Informe de Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de la gestión 2015, conforme establece el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, incumpliendo las obligaciones señaladas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

Sudaval Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/895/2017 de 31 de julio de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar con **Amonestación a SUDAVAL AGENCIA DE BOLSA S.A.**, por haber presentado a la Unidad de Investigaciones Financieras un Informe suscrito por Auditor externo y no el Informe de Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de la gestión 2015, conforme establece el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, incumpliendo las obligaciones señaladas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Banco Nacional de Bolivia S.A., el 3 de agosto de 2017, realizó la provisión de fondos para la cancelación del **Cupón N°17** de los Bonos BNB I – Emisión 1 Serie B con Clave de Pizarra: BNB-1-E1B-13, misma que se realizará a partir del 8 de agosto del presente.

Empresas Privadas (Emisores)

Industrias Oleaginosas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha convocado a las siguientes Asambleas Generales de Tenedores de Bonos:

PROGRAMA DE EMISIONES IOL I, a realizarse el 15 de agosto de 2017, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I.
2. Análisis de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de

2017 y 30 de junio de 2017.

3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el cumplimiento de Industrias Oleaginosas S.A. a los compromisos asumidos, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IOL I.

4. Consideración de la renuncia del actual Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I y elección del nuevo Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I.

5. Designación de dos representantes de los Tenedores de Bonos para la firma del Acta de la Asamblea.

BONOS IOL II – EMISIÓN 1, a realizarse el 15 de agosto de 2017, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I.

2. Análisis de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2017 y 30 de junio de 2017.

3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el cumplimiento de Industrias Oleaginosas S.A. a los compromisos asumidos, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IOL I.

4. Consideración de modificaciones a las Restricciones, obligaciones y compromisos financieros del Programa de Emisiones IOL II, asumidos por la Sociedad.

5. Designación de dos representantes de los Tenedores de Bonos para la firma del Acta de la Asamblea.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 4 de agosto de 2017, realizó el abono de los fondos al Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N°2 BONOS TELECEL II – EMISIÓN 2 (Serie A y B).

YPFB Chaco S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de agosto de 2017, se determinó lo siguiente:

Elegir a los Directores propuestos como personeros titulares del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente

Oscar Javier Barriga Arteaga

Vicepresidente

Luis Alberto Poma Calle

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de agosto de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

El nombramiento como miembros del Área de Prevención y Cumplimiento a las siguientes personas:

Sra. Alcira Ponca Condori

Sr. Herson Javier Apaza Ríos

Sr. Juan Pablo Jiménez Villarroel

Sr. Cristhian Diago Vidaurre Orozco